



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



ANEXO II – Res. CNPT 21/2021

LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

De acuerdo a los principios rectores del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura, otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, los proyectos a presentarse podrán ser para desarrollar acciones vinculadas con las siguientes líneas de financiamiento:

- a) Líneas de asistencia y apoyo a víctimas de la tortura y familiares;
- b) Desarrollo de medidas de prevención de situaciones de malos tratos o tortura, valorándose especialmente aquellas que favorezcan y protejan a comunidades y grupos particularmente vulnerados por las prácticas mencionadas;
- c) Propuestas de dispositivos para reducir la conflictividad, mejorar la convivencia en espacios de privación de la libertad, así como de innovaciones en la gobernabilidad de las instituciones de encierro;
- d) Proyectos educativos y culturales, para personas privadas de libertad o liberadas;
- e) Proyectos de trabajo autogestionado en los lugares de encierro;
- f) Realización de actividades con personas privadas de su libertad, tanto con el fin de fortalecer sus derechos como del desarrollo de su persona;
- g) Innovaciones en los modelos de apoyo de familiares de personas privadas de libertad;
- h) Innovaciones en los modelos de apoyo y desarrollo de personas liberadas;
- i) Innovaciones en los modelos comunitarios de acompañamiento de adolescentes en conflicto con la ley;
- j) Innovaciones en los modelos comunitarios de acompañamiento usuarios del sistema de salud mental;
- k) Actividades de monitoreo e inspección de lugares de privación de la libertad, se priorizará aquellas complementarias con las realizadas por otras organizaciones o en aquellos que no se realizan;



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



-
- l) Acciones específicas para abordar la problemática de COVID y consecuencias de dicha pandemia en personas privadas de su libertad;
 - m) Desarrollo de propuestas y acciones para la investigación y prevención de la tortura y los malos tratos;
 - n) Relevamiento, sistematización de información, así como investigaciones sobre situaciones de malos tratos y tortura;
 - o) Seguimiento del cumplimiento de recomendaciones emitidas por este Comité u otros órganos del Sistema de Prevención;
 - p) Visibilización de malos tratos y torturas y campañas de comunicación ya sea sobre el problema como sobre propuestas para prevenirla;